



Señores  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**  
**BOLSA DE VALORES DE LIMA**  
Lima.-

**ASUNTO: HECHO DE IMPORTANCIA**

**GF-HI-005-2021**

Lima, 31 de marzo de 2021

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del TUO de la Ley del Mercado de Valores, aprobada por el D.S. N° 093-2002-EF y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, mediante la presente informamos que el día de hoy nuestra compañía ha suscrito con la empresa Anglo American Quellaveco S.A. ("AAQSA") un nuevo contrato de suministro de electricidad por un total de 150 MW por el plazo de ocho (8) años (2029-2037) para el Proyecto Minero Quellaveco de AAQSA (el "Contrato de Suministro"), actualmente en construcción en la región Moquegua.

Con el Contrato de Suministro, AAQSA es la primera gran empresa minera en promover la construcción de una central de energía renovable no-convencional, para emplear 100% energía renovable-no convencional en sus operaciones.

En efecto, la electricidad objeto del Contrato de Suministro (150 MW) será 100% verde y estará respaldada con las fuentes de energía renovable de ENGIE Energía Perú, en especial su futura Central Eólica "Punta Lomitas" ("Proyecto Punta Lomitas"), que consiste en la construcción de un parque eólico con una capacidad nominal conjunta de 260 MW ubicado en Ocucaje-Ica, y una línea de transmisión de 60 kilómetros que conectará la central con el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

A la fecha, el Proyecto Punta Lomitas cuenta con la concesión definitiva de generación y transmisión otorgada por el Ministerio de Energía y Minas<sup>1</sup> y se ha suscrito con las empresas SIEMENS GESA RENEWABLE ENERGY S.A. DE C.V. y SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY S.A.C. el contrato para el suministro de las turbinas eólicas para su implementación. El Proyecto Punta Lomitas representa una inversión total estimada de aproximadamente USD 300 millones y el inicio de su construcción se estima para el segundo semestre del año 2021.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

**Alberto Salinas**  
**Representante Bursátil**

<sup>1</sup> RM N° 041-2021-MINEM/DM del 3 de marzo de 2021 que otorga a favor de la compañía la concesión definitiva para desarrollar actividad de transmisión de energía eléctrica y la RM N° 053-2021-MINEM/DM del 14 de marzo de 2021 que otorga la concesión definitiva de generación para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables en el proyecto Central Eólica Punta Lomitas.